

PUESTO N°131

PROCESO CAS N° 001 - 2019 - MPH - CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEIS (06) INSPECTORES MUNICIPALES PARA LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de seis (06) inspectores municipales para la Sub Gerencia De Fiscalización Y Control

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección para el proceso de Convocatoria Pública CAS 2019.

4. Base legal

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

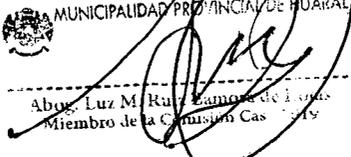
REQUERIMIENTOS MINIMOS	
A.- Experiencia.	Experiencia mínima de 02 meses en institución pública en labores de Fiscalización o similares, con brevet de moto vigente.
B.- Competencias.	Trabajo en equipo Integridad Innovación Iniciativa Pro actividad
C.- Formación Académica, grado académico/o nivel de estudios.	Secundaria completa de preferencia licenciados de la FF.AA y/o PNP -Talla 1.68
D.-Curso y/o estudios de especialización.	Procedimiento Administrativo sancionador
E.- Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Similares al puesto. - Fiscalización, manejo de Notificaciones, Levantamiento de Actas. - Ordenanza Municipal N° 011-2014 y 023-2017-MPH.

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Elaboración y redacción de actas de fiscalización (actuaciones previas del Procedimiento administrativo sancionador-PAS).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
C.P.C. Norma Lázaro Aquino  
Presidente de la Comisión Cas - 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Abog. Eudelia Leonardo Requez Cosme  
Miembro de la Comisión Cas - 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Abog. Luz M. Ruiz Campese de Landa  
Miembro de la Comisión Cas - 2019

- Trasladar la notificación de cargo (notificar), constatar, fiscalizar, verificar y hacer un seguimiento minucioso a los establecimientos que no cumplen con las normas establecidas según las ordenanzas municipales.
- Realizan operativos en diversos puntos de la ciudad en conjunto con la Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Fiscalizadores, Gobernador, la Fiscalía, Personal del Hospital de Huaral, SENASA, entre otras Instituciones del Estado o Instituciones Particulares.
- Prestan apoyo a las distintas Sub-Gerencias o Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaral, en sus intervenciones.
- Cumplir con la erradicación y disuadir en diversos puntos de la ciudad el Comercio Ambulatorio y velar por el cumplimiento de las normas establecidas en materia sancionadora.
- Entrega de resoluciones sub gerenciales y gerenciales, cartas, oficios a los administrados.
- Notificar las Obras que se encuentran en proceso de construcción, edificación, demolición y/o remodelación, que no cuenten con la respectiva Licencia de Obra; así como los establecimientos comerciales sin la respectiva licencia de funcionamiento, Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, entre otras acciones u omisiones administrativas pasibles de sanción.
- Cumplen con realizar las medidas complementarias del procedimiento sancionador de acuerdo a las normas vigentes.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Huaral, Plaza de Armas S/N
Duración del contrato	03 meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/1,300.00 Incluye Impuestos y afiliaciones señaladas por la ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

#### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

##### 5.1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la ficha curricular (Anexo N° 01), tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Formatos:

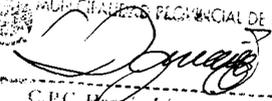
Asimismo adjuntar el Currículum Vitae documentado.

Declaración jurada de no tener antecedentes Policiales ni judiciales.

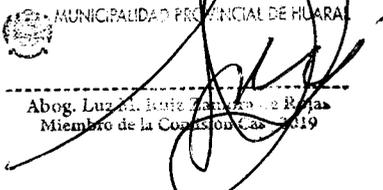
Declaración jurada de no tener antecedentes Penales.

Declaración jurada de Nepotismo.

Declaración jurada de deudores alimentarios morosos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 C.I.P.C. Hernán Lázaro Aquino  
 Presidente de la Comisión Cas - 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Abog. Eudolfo Leonardo Nequez Cosme  
 Miembro de la Comisión Cas - 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Abog. Luzmila Ivette Zambrano de Rojas  
 Miembro de la Comisión Cas - 2019

